

Asistencia al Contribuyente

Agosto/2018

DECLARACIÓN JURADA DE NO PAGO

Ingreso en línea

Se informa que se pone a disposición de los contribuyentes un nuevo servicio en línea **“Ingresar Declaración Jurada de No Pago”** que habilita la presentación de estas declaraciones con Firma Electrónica Avanzada.

Se detallan a continuación los principales aspectos a tener en cuenta.

✓ **Solicitud de Declaración Jurada de No Pago (DJNP)**

Se solicita por el medio habitual a través del servicio en línea [“Facturación y Pagos”](#), descargando el documento que contará con firma electrónica avanzada de BPS.

✓ **Firma Electrónica Avanzada**

Es requisito que el documento descargado sea firmado electrónicamente por el titular y/o representante¹ de la empresa.

La firma que debe constar en las declaraciones juradas puede realizarse con:

- Cédula de identidad electrónica y lector de la tarjeta inteligente.
- Certificado de firma electrónica² y dispositivo “token”.

Se recomienda ingresar al sitio de [AGESIC](#) a los efectos de ampliar información.

✓ **Envío y procesamiento**

Cumplida la etapa anterior, el documento debe ser remitido a través del servicio [Ingresar Declaración Jurada de no Pago](#). Luego de su validación se registra en la cuenta de la empresa, el valor correspondiente a un timbre profesional³.

El nuevo servicio se encuentra disponible para quienes, contando con Usuario Personal, sean titulares de empresa unipersonal, socios de sociedad de hecho y representantes¹, pudiendo habilitar a terceros por el servicio de delegación de permisos⁴.

Por mayor información comunicarse con el 0800-2001.

¹ Representantes registrados con “Todas las facultades” u “Otorgar declaración”

² Gestionado ante el Correo Uruguayo o Abitab

³ La factura del Pago Mínimo se puede solicitar a través del servicio en línea Consúltenos, seleccionando tema: Empresarios, motivo “Recaudación_Mesa de ayuda”

⁴ Se habilita mediante el perfil “Declaraciones y facturación (RNOM)”